PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-QDO-0018-2026

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE ROCERÍA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE JARDINES Y ZONAS VERDES DE LAS INSTALACIONES DEL SENA REGIONAL QUINDÍO.

Se presentaron dentro del proceso de selección seis propuestas así:

NUMERO	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	MTG INGENIERIA S.A.S	$ 23.183.043,00
2	CYCO INGENIERIA S.A.S	$ 23.479.875,00
3	ALCAX INGENIERIA SAS	$ 24.313.216.93
4	KAXA SAS	$ 25.124.623.43
5	SERVICONSTRUCIONES R&F SAS	$ 26.080.634.00
6	FUNDACION HORMIGUITA	$ 26.370.711.41
7	CONIMASTER	$ 26.543.250.00
8	PROENCO	$ 26.775.754.00
9	YAM INGENIERIA. S.A.S	$ 27.248.250.00
10	INNOVACION COLOMBIA SAS	$ 28.059.900.00
11	INSTALACIONES TM SAS	$ 28.088.887.50

La entidad procedió a la evaluación obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS								
	MTG INGENIERIA S.A.S	**OBSERVACIONES**	**CYCO INGENIERIA S.A.S**	**OBSERVACIONES**	**ALCAX INGENIERIA SAS**	**OBSERVACIONES**	**KAXA SAS**	
capacidad jurídica Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	

inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**								
Carta de presentación de la oferta El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	

Documento de identificación El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
Documento que acredite la situación militar definida El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual	**NO APLICA**		**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	

acredite su situación militar definida.								
Certificado de existencia y representación legal ***Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural*** Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al	**CUMPLE** Fecha de Expedición: 13/02/2026 Duración de la Persona Jurídica indefinida		**CUMPLE** Fecha de Expedición: 05 de marzo de 2026 Duración: Indefinida		**CUMPLE** Fecha de Expedición: 09 de marzo de 2026 Duración: Indefinida		**CUMPLE** Fecha de Expedición: 04 de marzo de 2026 Duración: Indefinida	

término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social. ***<u>Si la propuesta es presentada por persona natural</u>*** Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad. ***<u>Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera</u>*** En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias								

personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.								
Documento de constitución del consorcio o la unión temporal En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberá anexare	**NO APLICA**		**NO APLICA**		**NO APLICA**		**NO APLICA**	

el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente								
Registro Único Tributario (RUT) El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	

de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación								

como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.								
Certificado de antecedentes fiscales – CGR El proponente (persona natural, representante	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	

legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo. En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término								

establecido para el efecto.								
Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad. En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	

proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.								
Certificado de antecedentes judiciales El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
Certificado del Registro nacional	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	

de medidas correctivas El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para								

el efecto.								
Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE** **Consultado por la entidad**		**CUMPLE** **Consultado por la entidad**	
Certificado Registro de Deudores Alimentarios								

Morosos – REDAM El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre. Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
REQUISITOS TÉCNICOS								

EXPERIENCIA GENERAL: El proponente persona natural o persona jurídica deberá acreditar al cierre de este proceso la experiencia, así: **PERSONA NATURAL:** El proponente deberá acreditar una experiencia general de tres (03) años demostrada la cual se verificará con el certificado de establecimiento de comercio. **PERSONA JURÍDICA:** El proponente deberá acreditar una experiencia general de tres (03) años, la cual se verificará a partir de la fecha de constitución según señale el certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio. y su objeto social debe ser acorde con el objeto del contrato.	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	

Nota: En desarrollo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18, en donde se fijan los Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y los criterios diferenciales para mipymes en el sistema de compras públicas del decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021, cuando se trate de empresas Mipyme domiciliadas en Colombia y/o cuando se trate de empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional; la condición de experiencia general será de mínimo dos años (02) desde su registro como comerciante en la Cámara de Comercio o								

desde la fecha de constitución según señale el certificado de Existencia y Representación Legal, según sea el caso.								
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Entendida como la experiencia en aquellos contratos celebrados con entidades estatales y/o privadas, que cumplan con los siguientes requisitos: Contratista en máximo tres (3) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidad pública o privada, **CUYO OBJETO SEA SIMILAR AL DEL PRESENTE CONTRATO**, la suma sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial Asignado al proceso. En el evento en que el proponente presente certificaciones de experiencia en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal,	**NO CUMPLE**	EL PROPONENTE SUBSANO EN DEBIDA FORMA LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD	**CUMPLE**		**NO CUMPLE** La documentación aportada corresponde a soportes para trámite de pago del contrato (acta de recibo final y anexos), mas no el Certificado de experiencia y/o acta de liquidación Expedida por la entidad contratante, documentos exigidos para acreditar la experiencia.	EL PROPONENTE INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO AL NO HABER SUBSANADO EN DEBIDA FORMA LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD	**CUMPLE**	

para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente deberá en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación, o presentar el documento que acreditó la conformación..								
REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO								
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula 3. Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas 4. Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del	**NO CUMPLE** 1. El certificado está d irigido a Señores SENA REGIONAL CALDAS. OBJETO: CONTRATAR LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN. 2. Falta la fotocopia de la	EL PROPONENTE INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO AL NO HABER SUBSANADO LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS (LO CONCERNIENTE AL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6)	**SUBSANAR** No está firmado por el responsable de SST No se evidencian los documentos del responsable de SST. No se evidencian las certificaciones. No se evidencia la licencia.	EL PROPONENTE SUBSANO EN DEBIDA FORMA LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD	**NO CUMPLE** 1. No cumple, no está firmado por el responsable de SST 2. No cumple, se debe tener la firma de responsable de SST para verificar los documentos. 3. No cumple, se debe tener la firma de responsable de SST para verificar los documentos 4. No cumple, se debe tener la firma de responsable de SST para verificar los documentos. 5. Cumple	EL PROPONENTE INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO AL NO HABER SUBSANADO LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS (LO CONCERNIENTE AL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6)	**NO CUMPLE** 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. No se evidencia la certificación	**CUMPLE** En los documentos Aportados como subsanación enviaron el certificado del programa de prevención y control contra caídas de alturas.

responsable del SG-SST. 5. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. 6. Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula 3. Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas 4. Licencia de seguridad y salud	CC de Diana Marcela Pira. 3. No hay aportó los documentos. 4. No aportó los documentos. 5. No aportó los documentos. 6. No aportó la certificación.				No se evidencia la certificación.			

en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 5. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. 6. Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente. **Nota:** Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%								

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.								
OFERTA ECONOMICA								

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II. **NOTA.** En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.	**SUBSANAR** la entidad evidencia posibles indicios de precio artificialmente bajo frente a los valores estimados del proceso y al comportamiento de las demás ofertas presentadas. Por lo anterior, y con el fin de garantizar el principio de selección objetiva, se solicita al proponente MTG INGENIERIA S.A.S. que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso o en el presente requerimiento, remita las aclaraciones y justificaciones correspondientes a su oferta económica, indicando de manera detallada los elementos que sustentan la viabilidad de los	EL PROPONENTE SUBSANO EN DEBIDA FORMA LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD	**SUBSANAR** Dentro del proceso de selección adelantado por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, la entidad realizó la revisión de las ofertas económicas presentadas por los proponentes. En el marco de dicha revisión, y de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1 – Solicitud de aclaraciones del pliego de condiciones, la entidad puede solicitar a los proponentes las aclaraciones o explicaciones que considere necesarias sobre los aspectos de sus ofertas. En este sentido, una vez analizada la propuesta económica presentada por CYCO INGENIERIA S.A.S., la entidad evidencia posibles indicios	**NO CUMPLE** La justificación presentada no logra desvirtuar de manera suficiente la condición de precio artificialmente bajo; se identifican omisiones relevantes en la estructuración de costos, en la medida en que no se incluyen de manera clara, cuantificada y verificable conceptos esenciales tales deducciones contractuales y demás cargas inherentes a la contratación estatal, De igual forma, se evidencia un uso inadecuado del componente de administración (AIU), el cual es empleado para cubrir gastos propios de la operación como combustibles y consumibles, desnaturalizando su finalidad y afectando la transparencia de la estructura económica presentada	**SUBSANAR** Dentro del proceso de selección adelantado por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, la entidad realizó la revisión de las ofertas económicas presentadas por los proponentes. En el marco de dicha revisión, y de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1 – Solicitud de aclaraciones del pliego de condiciones, la entidad puede solicitar a los proponentes las aclaraciones o explicacionesque considere necesarias sobre los aspectos de sus ofertas. En este sentido, una vez analiza da la propues ta económ ica present ada por	**NO CUMPLE** EL PROPONENTE INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO AL NO HABER SUBSANADO LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD.	**CUMPLE**	

	precios ofertados.		de precio artificialmente bajo frente a los valores estimados del proceso y al comportamiento de las demás ofertas presentadas. Por lo anterior, y con el fin de garantizar el principio de selección objetiva, se solicita al proponente CYCO INGENIERIA S.A.S que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso o en el presente requerimiento, remita las aclaraciones y justificaciones correspondientes a su oferta económica, indicando de manera detallada los elementos que sustentan la viabilidad de los precios ofertados. La entidad evaluará la información remitida con el		ALCAX INGENIERIA SAS, la entidad evidencia posibles indicios de precio artificialmente bajo frente a los valores estimados del proceso y al comportamiento de las demás ofertas presentadas. Por lo anterior, y con el fin de garantizar el principio de selección objetiva, se solicita al proponente ALCAX INGENIERIA SAS que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso o en el presente requerimiento, remita las aclaraciones y justificaciones correspondientes a su oferta económica, indicando de manera detallada los elementos que sustentan la			

			fin de determinar la viabilidad de la oferta económica.		viabilidad de los precios ofertados. La entidad evaluará la información remitida con el fin de determinar la viabilidad de la oferta económica			

La entidad procedió a verificar inicialmente la oferta ubicado en primer orden de elegibilidad, sin embargo la misma no cumplió con la totalidad de los requisitos en la etapa de subsanación; se procedió a realizar la revisión de la oferta ubicada en segundo orden la cual tampoco cumplió con la totalidad de los requisitos en la etapa de subsanación; se procedió a realizar la revisión de la oferta ubicada en tercer orden la cual tampoco cumplió con la totalidad de los requisitos en la etapa de subsanación; se procedió a realizar la revisión de la oferta ubicada en cuarto orden la cual SI cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos por la entidad; obteniendo por tanto el siguiente resultado:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION SST	RESULTADO
MTG INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
CYCO INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
ALCAX INGENIERIA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
KAXA SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna , recomienda al director regional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, **ADJUDICAR** el proceso de Mínima cuantía al proponente **KAXA SAS**, identificado con NIT. 901.590.857-3

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO y RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DE REUNION VIRTUAL (https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MGIxZGUxYmQtN2NhYi00ZjIyLWEyOTItZGQ2NmY2ODI5NDAz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%2272357603-2243-49ef-a46b-809b6f56a8e1%22%7d**), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.**

Elaboró: Diana Carolina Rincon Bermudez – Apoyo Jurídico Procesos Contractuales
Reviso: Carlos Andres Escobar Echeverry-Abogado Regional

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.